



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00162-00

En la presente demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por el señor OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA contra la sociedad INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., representada legalmente por el señor Juan Rafael Arango Pava, o quien haga sus veces, en atención al anterior memorial, se precisa al apoderado judicial de la sociedad demandada la improcedencia de su solicitud de fijar fecha para llevar a cabo Audiencia Pública, pues al tenor de lo dispuesto en el num. 2° del artículo 118B del C. P. del T. y de la S. S., se dispuso la notificación de la acción al representante legal del SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., para la respectiva actuación. En consecuencia, se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para allegar el certificado de existencia y representación legal de la citada, e informe la dirección electrónica utilizada para efectos de notificación judicial, afirmación que hará bajo la gravedad del juramento, señalada la forma como la obtuvo con la evidencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 149 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 18 de diciembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

